

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Malambo Atlántico, 19 de septiembre de 2017

EL SUSCRITO SEGUNDO COMANDANTE DEL COMANDO AEREO DE COMBATE N° 3

HACE CONSTAR

Que el 27 días del mes de abril de 2016, el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana – **COMANDO AEREO DE COMBATE N° 3** y **COLOMBIANA DE COMERCIO SA** celebraron la orden de compra No. **8057**, cuyo objeto consiste en **La Adquisición de elementos y suministros de aseo para el mantenimiento en condiciones de higiene de los alojamientos de soldados, así como la adquisición de elementos necesarios para la recolección de residuos.**

Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, a su vez modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, los contratos que no sean de tracto sucesivo, ni se prolonguen en el tiempo, ni los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, requerirán de liquidación.

Que una vez satisfecho el objeto del contrato, pagado el valor del contrato a favor del contratista por parte del Ministerio y, vencido el plazo de duración del contrato, se debe proceder al archivo del mismo por no ser objeto de liquidación de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

La presente se expide a efectos de publicación y cierre del estado actual en el SECOP.

Coronel CARLOS FEDERICO BALCAZAR GARCIA
Ordenador del Gasto

Manuel Ricardo Chaso M.

Elaboró: T4. CHASOY MARTINEZ MANUEL RICARDO
Supervisor del contrato



Así se va
a las
alturas



20 sep. 17
C. Balcazar